

SN

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 19 de abril del año dos mil siete en el emplazamiento de la instalación nuclear de Vandellós 1, sita en el término municipal de L'Hospitalet de L'Infant (Tarragona), cuyo titular Enresa está autorizado para la ejecución de las actividades de vigilancia y mantenimiento de la misma, según la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 17 de enero de 2005 por la que se autoriza su fase de latencia.

Que el objeto de la inspección fue un control general del proyecto, en las acciones correctoras en relación a los muestreos del *Programa de vigilancia radiológica ambiental del año 2006*, requeridas a la instalación a raíz de la desviación levantada tras el acta de inspección CSN/AIN/VA1/06/293. También se revisó el informe anual de la fase de latencia de la instalación correspondiente al año 2006 y el plan de formación y entrenamiento previsto para el 2007. Todo ello, de acuerdo a la agenda de inspección que se remitió con anterioridad (anexo A).

Que la Inspección fue recibida por don [REDACTED] director de la instalación, don [REDACTED] jefe de latencia y supervisor de la misma, don [REDACTED] del departamento de Garantía de Calidad de Enresa, don [REDACTED] técnico experto de protección radiológica, don [REDACTED] responsable de las actividades de formación y entrenamiento de la instalación y don [REDACTED]

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos, al inicio de la inspección, que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrá la consideración de documentos públicos y podrá ser publicada de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo cual, se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

SN

Que de la información suministrada por el personal técnico y por los representantes del titular de la instalación, así como de las comprobaciones técnicas y documentales realizadas, resulta lo siguiente:

Acciones relacionadas con la toma de muestras ambientales PVRA

- Que se ha iniciado la implementación de las acciones correctoras en relación a la toma de muestra ambientales que el CSN requirió a raíz de la desviación levantada tras el acta de inspección CSN/AIN/VA1/06/293.
- Que, de acuerdo a una de dichas acciones correctoras, ya se ha editado la nota técnica AAPR-003 destinada al seguimiento, control y vigilancia de los muestreos correspondientes al *Plan de vigilancia radiológica ambiental de Vandellós 1 fase de latencia (PVRA)* (anexo B).
- Que, según la mencionada nota técnica, es el técnico del PVRA el encargado de realizar la toma de muestras, así como de cumplimentar el estadillo de control de cada muestreo, que figura como anexo en la mencionada nota técnica, en el que se documentará cualquier incidencia que el operario detecte en el transcurso de la misma.
- Que, según la mencionada nota técnica, el responsable del Área de Protección Radiológica es quien verificará y consignará mediante visado, la ficha de cada una de las muestras tomadas antes de su envío al laboratorio de análisis, para consignar sobre el calendario en vigor que la consecución de la toma de muestras es coherente con la planificación anual establecida.

Que el control y seguimiento de las tomas de muestras PVRA, según la mencionada nota técnica, viene siendo efectivo desde los primeros muestreos correspondientes al presente periodo anual.

Que se hizo entrega a la Inspección de los estadillos rellenos hasta la fecha de la Inspección correspondientes a muestras de vapor de agua del punto P-32 [REDACTED]; de partículas de polvo del punto P-1 [REDACTED] y de partículas de polvo muestreadas en el punto P-5 [REDACTED]

- Que, de acuerdo a las acciones correctoras requeridas por el CSN a raíz de la desviación mencionada, actualmente ya ha sido revisado también el procedimiento LG-BF-TM-105-1/2 referente a la toma de muestra de vapor de agua en aire para la determinación del tritio.
- Que se espera que el resto de las acciones correctoras requeridas en la mencionada desviación, aún no implementadas, puedan entrar en vigor antes de la finalización del plazo establecido.

CSN

- Que se está elaborando las instrucciones de muestreo para indicar la forma de recogida de la toma de muestras de agua marina en profundidad que se comparten en la actualidad entre Vandellós 1 y Vandellós 2.
- Que el resto de los procedimientos de muestreo se están revisando de acuerdo a lo especificado, estimando que la revisión estará terminada antes de finalizar el mes de mayo.
- Que con fecha de 28 de septiembre de 2006, el departamento de Garantía de Calidad de Enresa ha realizado una auditoria a [REDACTED], como empresa contratada para la realización y cumplimentación del PVRA de la instalación.
- Que el objeto de la mencionada auditoria fue el control del proceso de toma de muestra y ensayos del PVRA de Vandellós 1, y la verificación del cumplimiento de los programas de garantía de calidad en las actividades de toma de muestra y ensayos del PVRA de Vandellós 1.
- Que, tal como ha sido requerido por el CSN en la carta CSN-C-DPR/07/4, en el muestreo PVRA del año 2006 se han venido recogiendo muestras de plantas leñosas en la zona afectada por la rotura de la conducción SROA, cuyos resultados se incluirán en el informe anual.

Que aún no se han tomado las muestras de las plantas leñosas fuera del entorno de influencia de la zona afectada por la tubería SROA, que servirán de futura referencia radiológica, a las obtenidas en la zona afectada SROA.

Que, conforme a lo requerido en la mencionada carta, se muestreará el agua marina frente a la escollera mas próxima a la zona afectada por la rotura de la tubería SROA.

Que todavía no se ha tomado ninguna muestra de agua marina frente a la escollera, ya que se está estudiando el punto y método mas apropiado para conseguir una muestra representativa.

- Que la revisión del calendario y programa para el PVRA del año 2007, según requerimiento del CSN en la carta CSN-C-DPR/07/4, está aún por elaborar, estando prevista su finalización para finales de mayo
- Que desde comienzo del año se están adquiriendo los nuevos datos que se precisan para cumplimentar el calendario y programa de toma de muestras PVRA para el 2007.

CSN**Informe anual del año 2006**

- Que, tal como queda reflejado en el informe anual correspondiente al año 2006 no ha habido incidentes dignos de mención en la instalación.
- Que a lo largo del año no se ha detectado humedad en el sistema de drenaje del DTG y no ha habido necesidad de efectuar ninguna entrada en le mismo.
- Que en el año 2006 no ha habido movimientos en el inventario de residuos almacenados en el edificio del ATOC.
- Que el informe anual sobre las actividades en la zona afectada por la contaminación de la zona SROA está finalizándose, por lo que su envío al CSN no podrá realizarse has entrado el mes de mayo.
- Que no parece haberse detectado ninguna alteración a lo largo del año, en lo que se refiere a la posible migración de la contaminación radiológica, en la zona afectada por la ruptura de la tubería SROA.
- Que se ha finalizado el estudio experimental sobre la fitorremediación que se llevaba a cabo en muestras de terrenos contaminados extraídos de la zona afectada SROA.
- Que la tierra utilizada para el experimento anteriormente mencionado ha sido retornada, a falta de cuatro contenedores, a sus zonas de extracción.

Que, a día de hoy, no existe una estrategia definida para la restauración de la zona afectada SROA.

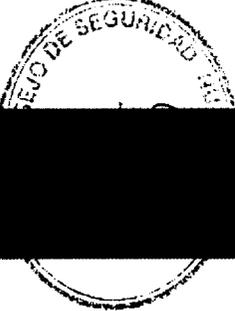
Plan de formación

- Que el plan de formación refiere las actividades de formación y entrenamiento tanto del personal de la instalación con licencias como del personal sin licencia.
- Que se entregó a la Inspección la relación de los cursos impartidos al personal de la instalación a lo largor del año 2006 (anexo D).
- Que se entregó a la Inspección la relación de los asistentes a los distintos cursos impartidos en el año 2006.

Que por parte de los representantes de la instalación se dieron las facilidades necesarias para el desarrollo y la actuación de la Inspección.

CSN

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 7 de mayo de dos mil siete.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de ENRESA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SIN COMENTARIOS.

Madrid, a 29 de mayo de 2007



Director de Operaciones